

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SR.  
CARLOS OSSES ZUÑIGA**

Huépil, Julio 22 del 2011.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1146/1  
VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con dinero en efectivo para gastos de combustible, peaje, estacionamiento y otros gastos en viaje a la ciudad de Santiago movilizándolo al Director de Secplan.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese un anticipo al Sr. Carlos Osse Zuñiga, Chofer, por un monto de \$ 100.000 para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos. Sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes. Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.03.001 "Para vehículo", 22.08.007 "Pasajes y fletes", gestión 1, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE**

**DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Of. De Partes
  - archivo
- LHL/FMMB/MVC/cll